

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA PROINVERSIÓN**

(Período de sesiones 2021-2022)

Modalidad: Semipresencial (Sala “José Gabriel Tupac Amaru y Micaela Bastidas”, Edif. Víctor Raúl Haya de la Torre / Plataforma Microsoft Teams)

Lunes, 4 de abril de 2022

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó por unanimidad, la exoneración del trámite de aprobación del acta.**

A través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 10 horas con 7 minutos del lunes 4 de abril de 2022, bajo la presidencia del congresista de la República CASTILLO RIVAS Eduardo Enrique, se reunieron los congresistas ELERA GARCÍA, Wilmar Alberto; LIMACHI QUISPE Nieves Esmeralda; GONZALES DELGADO Diana Carolina; VERGARA MENDOZA Elvis Hernán, CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Angel, ACUÑA PERALTA Segundo Héctor; miembros titulares de la comisión, a efectos de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria Proinversión.

Verificado que se contaba con el *quorum* reglamentario se dio inicio a la sesión.

I. DESPACHO

El PRESIDENTE informó a los congresistas que ha ingresado documentos y emitidos — debidamente procesados por el sistema de trámite documentario (STD) del 12 de febrero al 30 de marzo de 2022. Añadió que los congresistas que quisieran tomar conocimiento de dichos documentos se sirvieran solicitarlo a la Secretaría Técnica.

II. INFORMES

EL PRESIDENTE, si algún congresista tiene algún informe que expresar, agradeceré pedir la palabra o levantar la mano por la Microsoft Teams.

III. PEDIDOS

EL PRESIDENTE, si algún congresista tiene algún informe que expresar, agradeceré pedir la palabra o levantar la mano por la Microsoft Teams.

IV. ORDEN DEL DIA

Como primer punto de Agenda EL PRESIDENTE indicó dar la palabra al señor doctor CÉSAR CANDELA JARA, para su exposición: Gobierno y Contrataciones Públicas respecto de una propuesta de reforma del sistema de Contratación Pública.

Acto seguido, concedió el uso de la palabra al señor ponente César Candela Jara.

En su exposición, el INVITADO mencionó antecedentes normativos a las Contrataciones Públicas y como éstas han evolucionado en el tiempo. Se resaltó la utilización de la Ley 30225, que se aprueba en el contexto del fenómeno del Niño Costero, que afectó al norte del país, e implicó la participación de más de 525 municipios en toda la región norte del Perú. Y, como consecuencia de ello, se creó la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, destinándose más de 25, 500 millones de soles.

Manifestó que, en dicha ley, se dispuso nueve procedimientos de selección, dentro del cual se vino utilizando la adjudicación simplificada, porque esta tenía menos etapas. Pero debido a los problemas en su funcionamiento se creó uno nuevo, llamado “procedimiento único especial”. Pero como eso tampoco ha funcionado, se está permitiendo que las entidades del Estado suscriban convenios con organismos internacionales.

Sin embargo, las normas que regulan el proceso de contrataciones públicas en el Perú, no poseen componentes de carácter humano que facilite un resultado óptimo dentro del proceso, razón por la cual **se propone considerar ampliar los principios como el de responsabilidad administrativa, de legalidad, de la presunción de veracidad, de equidad y colaboración, de sostenibilidad ambiental, de publicidad y difusión, por ejemplo.**

Sobre las compras corporativas, se propuso que se realicen con carácter de obligatorias a partir de 500 bienes. En relación a la supervisión de la entidad, mencionó la necesidad de establecer cuál es la responsabilidad que tienen las entidades en los términos de referencia, en los expedientes técnicos, en los requerimientos, en el procedimiento de contratación, porque muchas veces las entidades, pues, de alguna manera se lavan las manos, por lo que la responsabilidad es exclusiva de la entidad contratante.

El INVITADO César Candela Jara, respecto a los impedimentos, sugiere flexibilizar los impedimentos de 1 año a 6 meses. En relación de la participación del consorcio, sugirió que cuando haya una empresa extranjera, esta subcontrata a una empresa nacional nueva sin experiencia alguna, por donde presuntamente se pagan dádivas económicas a un comité especial o a un funcionario del ministerio o a un funcionario del gobierno, por lo que propuso que, para darle una solución legal, se obligue a que esa empresa internacional tenga que consorciarse como una empresa nacional que sí tenga experiencia.

Sobre los aspectos de estandarización de requerimientos, salvo excepciones previstas en la normativa de Perú Compras, se propone que, en el requerimiento no se haga referencia a fabricación, es decir, las entidades, incluso Perú Compras no pueden hacer énfasis en colores, en detalles de fabricación, en procedencias determinadas o a características concretas para evitar que haya un referente que indique o que redirija la compra, por lo que precisa que al momento de la planificación de una compra se considere la estandarización de requerimientos.

Sobre el valor referencial, mencionó que se ha discutido por más de 20 años al respecto, mencionando que de manera obligatoria este valor referencial siempre debe estar determinado y sustentado en un estudio de mercado sin ninguna excepción, no está establecido como obligatorio, hay que ponerlo mejor para evitar que haya excepciones.

Asimismo, el ponente hace referencia que actualmente existen 9 tipos de procedimiento de selección; siendo su propuesta el reducir a 5 los procedimientos de contratación: licitación pública, contratación directa, porque en licitación simplemente incorporas concurso y adjudicación simplificada.

Finalmente, el INVITADO desarrolla propuestas de mejora en diferentes lineamientos dentro del proceso de contratación pública para su mejor desarrollo, como la contratación

directa; el rechazo de oferta, la cancelación de los procedimientos de selección, las garantías, las modificaciones de contrato, la responsabilidad compartida, el equilibrio entre las partes; y finalmente, el comité de selección. Aquí propone, que cuando el monto referencial de una obra sea mayor a 1'800,000 soles, se le dé un bono de 0.01 por ciento al Comité de Selección, cuando se firme el contrato, por hacer un buen trabajo.

— o —

Dentro de la estación de preguntas de la exposición, se destacó lo siguiente:

EL PRESIDENTE ¿Qué se podría plantear dentro de esta problemática que tenemos de la poca ejecución de gobiernos regionales, para impulsar un poco más el nivel de ejecución en cada uno de los sectores?

CANDELA JARA, respondió para solucionar la problemática la Ley 30225 se estableció que se use nueve procedimientos que contempla la norma. La adjudicación simplificativa que se usa para los bienes y servicios y obras en breve plazo. Se ha presentado un proyecto de Ley por la Bancada de Perú Libre, que está sugiriendo que ese presupuesto retorne y se distribuya a los municipios y gobiernos regionales correspondientes. Eso implicaría que se ejecute bajo el marco de la Ley 30225 y eso haría más lenta la ejecución.

EL PRESIDENTE, la elaboración del expediente técnico no cumple con los requisitos establecidos para la adecuada ejecución de una obra y por su defecto son sometidas a arbitraje. ¿Qué hacer para corregir esta problemática?, ¿acaso también se debe de financiar?, ¿considera usted un control previo al inicio y ejecución de la obra?

CANDELA JARA, el nuevo Control Concurrente lo aplica la Contraloría General de la República, debería aprobar nomas complementarias a la contratación de bienes y servicios. Asimismo, la Ley de arbitraje necesita ciertas modificaciones. El funcionario como autoridad reconocida o designada por las partes, resuelve un conflicto o concilia intereses, pero con la capacitación adecuada para dar solución a la controversia de las partes. Existe arbitrajes y medidas cautelares otorgadas por jueces.

A continuación, el PRESIDENTE consultó la aprobación del Acta, con dispensa de su lectura. No habiendo oposición, la aprobación del Acta con dispensa de su lectura, se dio por aprobada por unanimidad de los congresistas presentes.

Siendo los 12 horas y 4 minutos, se levantó la sesión.

Eduardo Enrique Castillo Rivas
Presidente de la Comisión Especial
Multipartidaria Pro-Inversión

Segundo Héctor Acuña Peralta
Secretario de la Comisión Especial
Multipartidaria Pro-Inversión